



INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. En cumplimiento de dichos objetivos viene colaborando con distintos agentes del sector turístico para mejorar la comercialización de los productos turísticos regionales.

Que entre las funciones que se realizan en el ITREM se encuentra la promoción de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia, a través de su Oficina de Promoción. Y en concreto, recientemente esta Oficina ha visto incrementado significativamente su volumen de trabajo debido a que se han puesto en marcha diversos proyectos, tanto de índole nacional como internacional, de promoción y dinamización de la Región para potenciar su afluencia turística y posicionarla como destino de referencia.

Que uno de los trabajadores del ITREM, que viene desempeñando sus funciones en la Oficina de Promoción (código puesto: SDI0014), se encuentra de baja por incapacidad laboral temporal (ILT) y, por la gravedad de la enfermedad que ha comunicado que padece, se tiene la certeza de que se trate de una baja de larga duración.

Así pues, surge la urgente necesidad de cubrir este puesto, ya que hay muchos proyectos que el ITREM tiene previsto realizar en los próximos meses y que se encuadran dentro del Plan Estratégico 2015-2019, dado que la no cobertura del puesto supondría graves consecuencias para el ITREM debido a que muchos de estos proyectos no podrían ejecutarse y por tanto los objetivos de la Oficina de Promoción y, por ende del propio Instituto, se verían afectados negativamente.

Que las funciones que tiene asignadas el técnico que se encuentra de baja por incapacidad laboral temporal (ILT) y que ocupa un puesto de jefatura de área no pueden ser asumidas por el resto de técnicos de la Oficina, debido a que estos ya soportan un gran volumen de trabajo y no pueden atender las tareas que se deben asumir en una jefatura de área. Y a su vez, dadas las necesidades del puesto, es urgente que se cubra el puesto lo antes posible, ya que la no cobertura causaría graves consecuencias para el ITREM.

Por ello, y conforme a la DA 15ª 1.c) de la Ley 7/2017, de 21 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, para llevar a cabo esta contratación se ha solicitado informe previo a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.





En consecuencia con lo anterior, es objeto del presente informe de dejar constancia en el expediente de contratación de la necesidad del ITREM de contratar temporalmente un puesto como técnico en promoción turística en la Oficina de Promoción del ITREM, en régimen de interinidad, debido a que uno de los técnicos de dicha oficina se encuentra de baja de incapacidad laboral temporal (ILT) y por la gravedad de la enfermedad que padece se presume que sea una baja de larga duración. Así mismo, se pone de manifiesto que el ITREM no dispone de los medios necesarios suficientes, ya que el resto de personal de la Oficina de Promoción no puede asumir las funciones del puesto, tal y como consta en la documentación que obra en el expediente por el que se inicia esta contratación.

El Plan Estratégico de Turismo, que ha elaborado el ITREM para el período 2015-2019, comprende una serie de productos que a su vez tienen marcados unos objetivos concretos, que deben de ser cumplidos por los técnicos responsables de cada proyecto y dado que el trabajador que se encuentra de baja de ILT es técnico responsable de varios proyectos de la Oficina de Promoción, mientras dure dicha baja es necesario que su puesto esté cubierto. De modo que se propone, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la contratación de una empresa de servicios para la puesta a disposición de un Técnico en Promoción, en jornada completa de 40 horas, para que sustituya al técnico que actualmente se encuentra de baja por incapacidad laboral temporal hasta que dicho trabajador pueda reincorporarse a su puesto de trabajo. Dicha contratación tendrá una duración de 12 meses desde la fecha de formalización del contrato.

El presupuesto máximo autorizado para esta licitación es de cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €), incluyendo todo tipo de costes (IVA, retribución mensual, dietas y manutención, prorrateo de pagas extras, seguridad social patronal, indemnización por finalización de contrato, seguro de responsabilidad civil ante terceros, seguro para contingencias derivadas de accidente de trabajo, seguro de accidentes con una mutua, absorción de costes derivados de una incapacidad temporal, etc...).

El ITREM tiene previsto realizar la presente contratación en su calidad de poder adjudicador que tiene carácter de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 y 3.3 letra d) de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El procedimiento elegido para llevar a cabo la adjudicación ha sido el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, ya que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000,00 euros (IVA excluido) y entre los criterios de adjudicación previstos no hay ninguna evaluable mediante juicio de valor.

Lo que expide, en Murcia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. Lidia Nicolás López

Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Firmante: NICOLAS LOPEZ, LIDIA

03/05/2018 14:04:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 25e3d411-aa04-f0db-64947575932

